

Designa Unidad Administradora y aprueba
Proyecto **“Mejoramiento de Espacios Públicos
Urbanos y Rurales, II etapa, Vallenar”**

Vallenar, 16 AGO 2010

DECRETO EXENTO N° 5204-1

VISTOS :

- El ORD. N° 697, de fecha 27 de Mayo de 2010, de la Sra. Intendente de la Región de Atacama, donde informa que mediante Sesión Ordinaria N° 09 del Concejo Regional de Atacama, este resolvió mediante acuerdo N° 03 aprobar la segunda cuota 2010 PMU – IRAL , para la comuna de Vallenar, por \$ 17.673.880.- con un numero de cupos para 94 personas, lo anterior se encuentra refrendado mediante resolución exenta CORE N° 15 del 14 de Mayo de 2010.-
- El acuerdo N° 126, de fecha 13 de Julio de 2010, del concejo municipal de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, en el que se acuerda la continuidad del proyecto N° 054 de fecha 23 de Marzo de 2010, que aprueba el mencionado proyecto. proyecto **“Mejoramiento de Espacios Públicos Urbanos y Rurales, II etapa, Vallenar”**, con la cantidad de 23 cupos por cuatro (4) meses y 01 cupo por dos (2)meses .
- Los antecedentes técnicos elaborados por SECPLA, para la ejecución por administración directa del proyecto **“Mejoramiento de Espacios Públicos Urbanos y Rurales, II etapa, Vallenar”**, con la cantidad de 23 cupos por cuatro (4) meses y 01 cupo por dos (2)meses .
- El dictamen N° 14.890.- de fecha 27 de Abril de 1999, emanado por la Contraloría Regional de la Republica.
- El reglamento para la ejecución de obras, por el sistema de Administración Directa, aprobado con fecha 03 de Mayo de 1993.-
- Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1°.- Designase coordinador del proyecto bonificación a la contratación de mano de obra del proyecto **“Mejoramiento de Espacios Públicos Urbanos y Rurales, II etapa, Vallenar”**, a la Dirección de Administración y Finanzas.

2°.- Designase administrador del proyecto antes referido a la Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que contempla la cantidad de 23 cupos por cuatro (4) meses y 01 cupo por dos (2) meses.

3°.- La Dirección de Administración y Finanzas, unidad coordinadora del proyecto antes mencionado, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley N° 18.695.- artículo 23, letra b) Nos. 6 y 7 deberá atender los aspectos financieros contables y de recursos del proyecto, siendo función de

4°.- Designese supervisor técnico, para la ejecución del proyecto en comento al señor **Rubén Alfonso Araya Medina**, Director de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a las labores de apoyo y principalmente en la supervisión de la obra en terreno.

5°.- La ejecución del proyecto referido en el punto precedente será regulado, en los aspectos que corresponda o cuando sea pertinente, por el reglamento aprobado por el sistema administración directa, lo consignado en el dictamen N° 14.890.- y el presente decreto.

6°.- Apruébese el programa de obra y el presupuesto para la ejecución del proyecto **“Mejoramiento de Espacios Públicos Urbanos y Rurales, II etapa, Vallenar”**

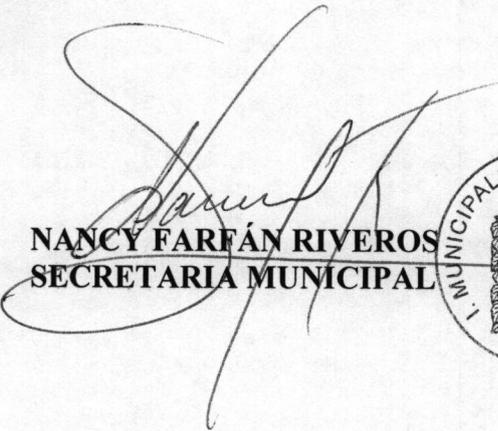
7°.- El monto de la obra no podrá exceder de \$ **19.738.880.-**

8°.- La contratación de la mano de obra requerida se efectuará de acuerdo a las necesidades y programación de la mano de obra. La duración de dichos contratos se enmarcará en el plazo del proyecto y se podrá hacer efectivo desde el día **13 de Agosto de 2010 al 12 de Diciembre de 2010**, ambas fechas inclusive.

9°.- Imputación Presupuestaria

Imputese el proyecto **“Mejoramiento de Espacios Públicos Urbanos y Rurales, II etapa, Vallenar”**, al ítem 215 – 31 – 02 – 004 – 021 – 044 PMU – Mejoramiento de Espacios Públicos Urbanos y Rurales, II etapa, Vallenar, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIÁ RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

- SUBDERE
- Gobierno Regional de Atacama.
- D.A.F.
- Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato (2)
- SECPLA
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Oficina de Partes ✓

CHTR/NFR/RAM.-